



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

"2011, Año del Turismo en México"

COORDINACIÓN GENERAL DE GERENCIAS ESTATALES Gerencia de Control Operativo

Oficio No. CGGE- 539/11 Zapopan, Jalisco a 02 de Septiembre del 2011

LIC. SERGIO ENRIQUE ARIAS GARCÍA Suplente Legal del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

PRESENTE

En seguimiento al Oficio CNF/CGGE-103/2011 de fecha 21 de Febrero del 2011, en el cual se dio a conocer a los Gerentes Estatales el proceso a seguir para la revisión, firma y seguimiento a los Convenios y Acuerdos Específicos de Coordinación en Materia Forestal.

En relación a lo anterior, envío para su resguardo un ejemplar del Convenio Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Veracruz.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature] El Coordinador General de Gerencias Estatales ING. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ

Unitad de Asuntos Jurídicos RECIBIDO 06 SEP 2011 11:30 Anexo: El ejemplar del convenio que consta de 00 folios útiles por un lado. PELLINA

- C.c.p. Biol. Jesus Dorantes López.- Gerente Estatal de Veracruz.- Presente Lic. Alejandro Martel Torres.- Subgerente de Seguimiento de la CGGE.- Presente Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda.- Subdirector de Normatividad y Consulta.- Presente

[Signature] AMT

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA, Y DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LIC. JOSÉ TOMÁS CARRILLO SÁNCHEZ Y EL LIC. TOMÁS RUIZ GONZÁLEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que la Nación tiene en todo tiempo el derecho a regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Señalando además que se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

De igual forma, el citado artículo impone al Estado la obligación de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Por otra parte, el Plan Estratégico Forestal Para México 2025, señala que los recursos forestales generan una serie de beneficios que son aprovechados por la sociedad, tales como la conservación de agua y el suelo, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura de carbono, las bellezas escénicas, etc. Estos no son traducidos como beneficios directos obtenidos por los dueños, y por eso, su generación no está garantizada. Es fundamental la intervención del gobierno a través de la regulación, incentivos, financiamiento y otros instrumentos de política. Por ello, uno de sus objetivos es Impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad, conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

III. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando la importancia que representa el desarrollo forestal sustentable de esta Entidad Federativa, ha propiciado la consolidación del marco legal e institucional que implica integrar los niveles de gobierno y la sociedad para dar vigencia a las acciones de conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales y sus recursos. En este marco formal se crean, entre otros instrumentos en concordancia con el Plan Sectorial Forestal Estatal 2006-2028, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Plan Veracruzano de Desarrollo, el Fondo ABC Fideicomiso público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Con lo anterior se dan las bases necesarias para crear la instancia efectiva de colaboración entre los tres órdenes de Gobierno y la sociedad, que incremente las sinergias en la aplicación de programas sociales e impida



1
J
Handwritten signature and date